

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

00017



2732

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE CARGA PESADA RUTAS COTACACHENSES S.A. otorgada ante el Notario Unico del Cantón COTACACHI , el 5/ julio/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE CARGA PESADA RUTAS COTACACHENSES S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

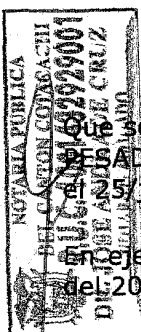
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

02 AGO 2006


Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

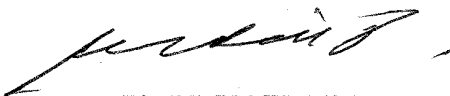
Exp. Reserva 7100698
Nro. Trámite 1.2006.1453



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI

Razón

..ZON: En esta fecha y bajo la partida Nro. TREINTA del Libro de Registro Mercantil de este Cantón, quedan inscritas la precedente CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA RUTAS COTACACHENSES S.A., cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 2do., de esta Resolución.- Cotacachi, 30 de Agosto del dos mil seis.-



EL REGISTRADOR

